

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

- 15** *EXTRACTO de la Orden 255/2020, de 21 de diciembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se regula en el año 2021 el procedimiento de concesión directa de las ayudas para la prórroga de los contratos de personal investigador formalizados en el marco de la convocatoria para la contratación de doctorados industriales del año 2017, vinculada a la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.*

BDNS (Identif.): 542199

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

Primero

Objeto

El objeto de la Orden 255/2020, de 21 de diciembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación es establecer en el año 2021 el procedimiento de concesión directa de ayudas para la prórroga de los contratos de duración determinada formalizados en el marco de la convocatoria de ayudas para la contratación de doctorados industriales, aprobada mediante la Orden 3779/2017, de 17 de octubre, del Consejero de Educación e Investigación, por la que convocan ayudas para la realización de doctorados industriales en la Comunidad de Madrid.

Dicha prórroga está vinculada a la aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-Ley 11/2020, de 21 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Segundo

Beneficiarios

Podrán beneficiarse de las ayudas las empresas públicas o privadas con sede social o centro de trabajo en la Comunidad de Madrid que hayan formalizado contratos de duración determinada, en el marco de la convocatoria de ayudas para la contratación de doctorados industriales del año 2017, cuya finalización se produzca entre el 1 de enero y el 1 de abril de 2021.

Tercero

Bases reguladoras

Las bases reguladoras aplicables a la financiación de la prórroga de los contratos formalizados en el marco de la convocatoria para la contratación de doctorados industriales serán las correspondientes a dicho programa de ayudas, aprobadas mediante Orden 3109/2017, de 29 de agosto, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de doctorados industriales en la Comunidad de Madrid.

Cuarto*Cuantía y duración de las ayudas*

1. La cuantía de las ayudas se determinará en función de la duración de la prórroga del contrato y destinará a financiar los costes laborales y de seguridad social derivados de dicha prórroga, en las mismas condiciones previstas en la Orden 3779/2017, de 17 de octubre.

2. El gasto destinado a subvencionar la prórroga de los contratos en el año 2021 asciende a 580.000 euros, que se financiarán con cargo al subconcepto 78200, del programa 466 A del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

3. La duración de las ayudas vendrá determinada por la duración de la prórroga del contrato subvencionado en las respectivas convocatorias, que será la que cada entidad determine, en función de las necesidades de las actividades de I+D asociadas al proyecto.

Quinto*Criterios de evaluación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se tramitarán y resolverán siguiendo el orden riguroso de incoación, en función de la fecha de su presentación.

Sexto*Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 1 de enero de 2021 y finalizará el día 1 de abril de 2021.

Madrid, a 21 de diciembre de 2020.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
EDUARDO SICILIA CAVANILLAS

(03/36.338/20)

